



# Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
24 de abril de 2018  
Español  
Original: inglés

## Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

17º período de sesiones

Nueva York, 16 a 27 de abril de 2018

### Proyecto de informe

*Relator:* Sr. Brian Keane

### Capítulo I

## Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

### B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo

#### Recomendaciones del Foro Permanente

#### Aplicación de los seis ámbitos del mandato del Foro Permanente en relación con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (tema 4)

*2019: Año Internacional de las Lenguas Indígenas*

1. El Foro Permanente acoge con satisfacción la labor realizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en la preparación del plan de acción para el Año Internacional de las Lenguas Indígenas en 2019, en cooperación con el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, los pueblos indígenas y los Estados Miembros. El Foro Permanente exhorta a los Estados Miembros a hacer lo posible por aplicar el plan de acción en colaboración con los pueblos indígenas, respetando el principio de “nada sobre nosotros sin nosotros”, incluido el establecimiento de comités directivos nacionales y la elaboración de planes de acción nacionales para el Año Internacional. Además, los Estados deberían asignar fondos suficientes para el desarrollo satisfactorio del Año Internacional.
2. El Foro Permanente recomienda que los pueblos indígenas, como titulares y custodios legítimos de sus lenguas, inicien y lleven a cabo sus propios planes de acción para el Año Internacional, además de campañas de sensibilización sobre la situación de las lenguas indígenas.



3. El Foro Permanente invita a la Asamblea General a que solicite a la UNESCO que le informe en su septuagésimo quinto período de sesiones sobre las actividades realizadas durante el Año Internacional, las repercusiones subsiguientes y las actividades de seguimiento después de 2019.

4. Teniendo en cuenta de que los Estados Miembros han reconocido la importancia de preservar y revitalizar las lenguas indígenas, habiendo proclamado 2019 como Año Internacional de las Lenguas Indígenas, el Foro Permanente recomienda que la UNESCO, en colaboración con otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, organice una conferencia o un acto de alto nivel dedicado a las lenguas indígenas, como uno de los acontecimientos principales del Año Internacional. El Foro subraya que todos los actos organizados para celebrar el Año Internacional deben contar con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas.

5. El Foro Permanente recomienda que las entidades de las Naciones Unidas, en particular el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas, adopte medidas eficaces para apoyar la promoción de las lenguas indígenas y la consecución de las metas y los objetivos del Año Internacional, incluidas actividades relacionadas con la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el plan de acción para todo el sistema sobre los derechos de los pueblos indígenas y otros procesos.

6. El Foro Permanente insta al Secretario General a que nombre a un Enviado Especial sobre las lenguas indígenas, en consulta con los pueblos indígenas.

7. El Foro Permanente insta a los Estados Miembros a que establezcan estructuras de financiación permanente para asegurar la protección de las iniciativas de los pueblos indígenas en la esfera lingüística, como el proyecto Giellagáldu en Finlandia, Noruega y Suecia.

#### *Las mujeres, los jóvenes, los niños*

8. El Foro Permanente recomienda que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer organice un diálogo interactivo sobre los derechos de las mujeres indígenas con motivo del 25° aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebrará en 2020, a fin de examinar los progresos realizados en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, prestando especial atención a los vínculos con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El Foro Permanente invita a los Estados Miembros a que, en cooperación con las organizaciones de los pueblos indígenas y con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas, lleven a cabo los procesos preparatorios pertinentes, con la participación plena y efectiva de las mujeres indígenas de todas las edades.

9. El Foro Permanente expresa su gran preocupación por la disparidad entre las tasas de mortalidad materna entre la población indígena y a nivel nacional en muchos países, y alienta a los Estados Miembros a reducir la tasa de mortalidad materna indígena dotando a los servicios de salud sexual y reproductiva de un enfoque intercultural y promoviendo la inclusión de los trabajadores de la salud indígenas, con objeto de garantizar el acceso a unos servicios de salud y a un personal médico que resulten apropiados desde una óptica cultural. El Foro Permanente alienta también a los Estados Miembros a que asignen presupuestos suficientes para detectar y subsanar los obstáculos socioculturales y de otra índole y para hacer un seguimiento de la repercusión de las medidas adoptadas.

10. El Foro Permanente encomia a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) por su labor en relación con las mujeres y los jóvenes indígenas y, en particular, felicita a la FAO por su campaña mundial sobre las mujeres indígenas y la creación de un foro de jóvenes indígenas.

11. El Foro Permanente recuerda el resultado de la reunión celebrada los días 18 a 20 de enero de 2012 por el grupo internacional de expertos sobre el tema “Combatir la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas: artículo 22 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”. El Foro Permanente recomienda que los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, en colaboración con organizaciones de pueblos indígenas, supervisen el elevado nivel de violencia y amenazas a nivel mundial contra las defensoras indígenas de los derechos humanos. El Foro Permanente pide que se ponga fin de inmediato a la penalización, el encarcelamiento, la intimidación, la coerción, el asesinato y las amenazas de muerte contra todas las defensoras indígenas de los derechos humanos y el medio ambiente.

12. El Foro Permanente recomienda a los Estados Miembros que recaben la plena participación de las mujeres indígenas en el diseño y la realización de encuestas nacionales de salud y velen por que estas se lleven a cabo de una manera que se adapte a los usos culturales de las comunidades indígenas objeto de examen.

13. El Foro Permanente reconoce los avances en la aplicación del plan de salud para los jóvenes indígenas en América Latina e invita a la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) a seguir colaborando con los jóvenes indígenas y los Estados Miembros en la aplicación del plan y a informar sobre los progresos realizados en su 18º período de sesiones.

14. El Foro Permanente insta a que se aplique la Convención sobre los Derechos del Niño, que indica claramente a los Estados que deben reducir al mínimo la exposición de los niños a sustancias químicas tóxicas, a través del agua, los alimentos, el aire y otras fuentes de exposición. Es fundamental que los organismos reguladores del medio ambiente estén debidamente informados sobre lo dispuesto en el artículo 24 de la Convención.

#### *Salud*

15. El Foro Permanente acoge con satisfacción el informe preliminar del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos, que se presentó en el período de sesiones en curso, de conformidad con la recomendación 46 del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su 16º período de sesiones, y el Foro invita al Relator a que presente su informe final en el 18º período de sesiones.

16. Las convenciones vigentes que rigen el uso y la eliminación de productos y desechos químicos tóxicos no protegen adecuadamente los derechos de las personas más vulnerables del mundo, incluidos los pueblos indígenas, que sufren de manera desproporcionada a causa de su uso indiscriminado e irresponsable.

17. El Foro recomienda que la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos establezca un comité asesor de los pueblos indígenas en su proceso entre períodos de sesiones a fin de examinar el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional y la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020.

18. El Foro recomienda la creación de un régimen mundial, jurídicamente vinculante, para las sustancias químicas industriales tóxicas y los plaguicidas peligrosos, la gran mayoría de los cuales no están regulados en las convenciones existentes, a fin de proteger los derechos de todas las personas, incluidos los pueblos indígenas, de las graves amenazas para los derechos humanos que representa el uso progresivo e intensivo de sustancias químicas en la economía mundial. Ese régimen debería prever una estricta rendición de cuentas y unos mecanismos de cumplimiento

sólidos, y ser conforme con las normas internacionales de derechos humanos, en particular la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención sobre los Derechos del Niño.

19. El Foro Permanente acoge con beneplácito la aprobación, en 2017, de la primera política sobre etnicidad y salud por los Estados miembros de la Organización Panamericana de la Salud, e invita a la Organización Mundial de la Salud a que prosiga dicha iniciativa y amplíe esa labor a nivel mundial. El Foro Permanente señala también la iniciativa de la OPS/OMS encaminada a elaborar una estrategia y un plan de acción sobre etnicidad y salud para América e invita a la OPS/OMS a que le informe sobre los progresos realizados en el 18º período de sesiones del Foro.

20. El Foro Permanente reconoce los avances en la aplicación del plan de salud para los jóvenes indígenas en América Latina e invita a la OPS/OMS a seguir colaborando con los jóvenes indígenas y los Estados Miembros en la aplicación del plan, y a informar sobre los progresos realizados en su 18º período de sesiones.

21. El Foro Permanente toma nota de la puesta en marcha por la OPS/OMS de la Biblioteca Virtual en Salud en Medicinas Tradicionales, Complementarias e Integrativas para las Américas. Teniendo presente la importancia de la medicina tradicional y los pueblos indígenas, el Foro Permanente invita a los Estados Miembros, otras entidades interinstitucionales y los pueblos indígenas a que contribuyan a esta iniciativa, a fin de mejorar su sostenibilidad, e invita a la OPS/OMS a que le informe sobre la marcha de los trabajos en el 18º período de sesiones del Foro.

22. En los sistemas nacionales de salud se presta una atención insignificante a los conocimientos médicos y clínicos de las matronas indígenas tradicionales y su contribución al bienestar y la salud de los pueblos indígenas. Las matronas indígenas trabajan incansablemente para mejorar la salud materna e infantil durante todo el ciclo de vida reproductiva de las mujeres y, en particular, durante el embarazo, el parto y el período posparto.

23. A pesar de esta función esencial, la labor de las matronas indígenas, regulada por la propia comunidad, es a menudo criticada y hasta penalizada, en detrimento de la salud de los pueblos indígenas. Para cerrar la brecha de las estadísticas en materia de salud entre la población indígena y no indígena, los poderes públicos deben apoyar e integrar la práctica de las matronas indígenas. El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación es aplicable a su salud reproductiva, y los Estados deben poner fin a la penalización de sus matronas y realizar las modificaciones legislativas y reglamentarias necesarias para legitimar la actividad de aquellas que gocen del reconocimiento de sus comunidades como proveedoras de servicios de salud. Los Estados también deben apoyar la capacitación de nuevas matronas indígenas tradicionales a través de múltiples vías, como los períodos en prácticas y la transmisión oral de conocimientos.

24. El Foro Permanente reitera las recomendaciones relativas a las matronas indígenas formuladas en los períodos de sesiones tercero, quinto y noveno, en los que el Foro recomendó que la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), así como las organizaciones regionales de salud y los Gobiernos, incorporasen plenamente en sus políticas y programas de salud y en sus servicios de salud reproductiva una perspectiva cultural que permitiera brindar a las mujeres indígenas una asistencia sanitaria de calidad, incluida la atención obstétrica de emergencia, la planificación familiar voluntaria y la asistencia cualificada en el parto. En ese contexto, deberían reevaluarse y ampliarse las funciones de las matronas tradicionales a fin de que puedan asistir a las mujeres indígenas durante sus procesos

de salud reproductiva y servir de intermediarias culturales entre los sistemas de salud y los valores y visiones del mundo de las comunidades indígenas.

25. El Foro Permanente recomienda que la Estrategia de la Organización Mundial de la Salud Alto a la Tuberculosis y la Asociación Mundial Alto a la Tuberculosis, en colaboración con el UNFPA y el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas, patrocinen una reunión de un grupo de expertos sobre la tuberculosis en 2020 para analizar los factores socioculturales y económicos determinantes de la salud en la prevención, la atención y el tratamiento de la tuberculosis en las comunidades indígenas, con la cooperación del Foro, a fin de garantizar el logro de la meta 3 del Objetivo 3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

26. El Foro Permanente aprecia las medidas adoptadas por el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida, el UNFPA y el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas con miras a organizar un taller internacional sobre el VIH/Sida, como se recomienda en el párrafo 46 del informe del Foro Permanente sobre su 16º período de sesiones, y exhorta a los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas a que hagan una contribución al taller.

27. El Foro Permanente expresa su preocupación por el hecho de que las mujeres y las adolescentes indígenas se enfrenten en todo el mundo a unas desigualdades y a un estigma persistentes, especialmente en relación con la salud y la mortalidad maternas, pese a lo cual la falta de datos en este ámbito las convierte en invisibles y obstaculiza sobremanera cualquier iniciativa para subsanar este problema. Según el UNFPA, es abrumadoramente inferior la probabilidad de que las mujeres indígenas reciban servicios de atención médica. Las mujeres indígenas tienen el triple de probabilidades de no haber recibido atención prenatal y el doble de probabilidades de dar a luz sin una partera calificada, y una tasa de fecundidad de las adolescentes significativamente mayor. Esto está directamente relacionado con la pobreza, la discriminación y la marginación que con frecuencia sufren estas mujeres.

28. El Foro Permanente acoge con agrado el estudio presentado por el UNFPA en colaboración con Chirapaq, sobre los avances y desafíos en relación con las recomendaciones del Foro Permanente sobre salud y derechos sexuales y reproductivos y violencia de género. Dicho estudio pretende ayudar a entender los logros, las limitaciones, los obstáculos y el alcance de las recomendaciones del Foro Permanente, con el propósito general de propiciar acciones que permitan avanzar en el ejercicio por las mujeres indígenas de los derechos de salud sexual y reproductiva y de promover la protección de ese colectivo frente a la violencia de género.

29. Según el estudio:

a) Solo el 16% de las recomendaciones formuladas por el Foro Permanente en su 16º período de sesiones se centraban explícitamente en la situación de las mujeres indígenas, las niñas y la igualdad entre los géneros. Únicamente el 3% se refería a la salud sexual y reproductiva, mientras que el 6% guardaba relación con la violencia basada en el género;

b) El Foro Permanente ha formulado 170 recomendaciones dirigidas específicamente a mejorar la situación de las mujeres indígenas; sin embargo, solo 10 de ellas se han declarado “finalizadas”;

c) Los principales factores que dificultan la adopción de medidas por el Foro Permanente incluyen, entre otras cosas, unos presupuestos limitados y la escasa prioridad otorgada a nivel nacional a los problemas de las mujeres indígenas; la falta de datos desglosados; y la falta de mecanismos y procesos de seguimiento de las recomendaciones.

*Desarrollo social y económico*

30. El Foro Permanente acoge con beneplácito el plan de acción iberoamericano para el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas, aprobado en abril de 2018 por los pueblos indígenas y los Estados miembros del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe. Reconocemos el liderazgo del Fondo en este proceso y alentamos iniciativas similares en otras regiones del mundo. El Foro Permanente invita al Fondo a que le informe en su 19º período de sesiones sobre los progresos logrados en la aplicación del plan de acción.

31. El Foro Permanente acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por la FAO para aplicar el principio del consentimiento libre, previo e informado en todas sus iniciativas sobre el terreno que afecten a los pueblos indígenas y alienta a otras entidades de las Naciones Unidas a que hagan lo mismo.

*Cultura*

32. El Foro alienta a la UNESCO, a los Estados, al Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y a los pueblos indígenas a que sigan manteniendo un diálogo activo para lograr el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas a la repatriación de sus restos humanos y objetos sagrados, de conformidad con el documento final del Consejo Mundial de Pueblos Indígenas y los artículos 11 y 12 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y para promover el establecimiento de un nuevo mecanismo de las Naciones Unidas para la repatriación internacional, como se pidió en las recomendaciones formuladas por el Foro Permanente en 2015, 2016 y 2017.

*Medio ambiente*

33. En su 17º período de sesiones, el Foro Permanente escuchó las intervenciones de numerosos representantes de los pueblos indígenas que expresaron su preocupación por el hecho de que los Estados otorguen concesiones a las industrias extractivas, los proyectos de infraestructura, la agricultura a gran escala o la construcción de centrales hidroeléctricas sin contar con el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas. Inevitablemente, esto ha dado lugar a conflictos sociales, económicos y culturales entre los Gobiernos y los pueblos indígenas en países como Finlandia (en el caso del proyecto ferroviario del Ártico), Bolivia, el Brasil y el Perú (en el caso de la autopista transamazónica). El Foro reitera que los Estados Miembros deben actuar de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, en particular, celebrando consultas adecuadas con los pueblos indígenas afectados, respetando el derecho al consentimiento libre, previo e informado en todas las etapas, y ofreciendo al mismo tiempo medidas de mitigación, una indemnización justa y equitativa y la participación en los beneficios.

34. El Foro Permanente reitera su preocupación por la violencia ambiental, y en particular por sus efectos generalizados en las mujeres y las niñas indígenas. El Foro Permanente toma nota con reconocimiento de las recomendaciones del Tercer Simposio Internacional de Mujeres Indígenas sobre la Salud Reproductiva y Ambiental, celebrado en la Universidad de Columbia, los días 14 y 15 de abril de 2018. El Foro Permanente recomienda que los miembros del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas y los procedimientos especiales pertinentes del Consejo de Derechos Humanos estudien la forma de abordar e incorporar las recomendaciones realizadas en ese Simposio.